CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

CONTRATO CJPEByA N° ...20.../2016

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, República del Paraguay representada para este acto por su Presidente **Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BODABILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575 y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ**, Miembro Titular del Consejo de Administración con Cédula de Identidad N° 1.273.556 , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS**, con Registro Único de Contribuyente N° 607069-8, domiciliada en la calle Manuel Pisciotta N° 1780 c/Mayor Vargas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. JOEL DARIO FILARTIGA BAEZ con Cedula de Identidad N° 607.069, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCIONES DE AREA DEPORTIVA, QUINCHO Y VESTUARIO EN LA SEDE SOCIAL DE LA CAJA BANCARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Ab. Gustavo G. Maga Boggino
Asesor Jurídico

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, a fin de realizar las "CONSTRUCCIONES DE AREA DEPORTIVA, QUINCHO Y VESTUARIOS EN LA SEDE SOCIAL DE LA CAJA BANCARIA" de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	1	1	0	0	*520*	30	1	99	1.900.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 310544.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica N° 03/2016, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según resolución N° 08, Acta N° 25. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 39, Acta N° 56.

Lic. José A. Caballero B.
Presidente

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Ing. Joel D. Filartiga B.
Representante Legal

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción y hasta el 31 diciembre 2016.-

5.2. El plazo de Ejecución de las Obras será de 45 (Cuarenta y cinco) días calendarios contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5.3. Lugar: Predio de la Sede Social de la Caja Bancaria

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 2

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81151703-001	Replanteo y marcación	Gl	1	980.000	980.000
2	72103004-001	Excavacion para Encadenado	ML	64	17.000	1.088.000
3	72103004-001	Excavacion de Zapatas	m3	18	62.000	1.116.000
4	72131601-004	Hormigon de Zapatas	m3	5	1.260.000	6.300.000
5	72131601-004	Encadenado perimetral inferior	ML	64	55.000	3.520.000
6	72131601-004	Pilares y Vigas	ML	78	85.500	6.669.000
7	72102003-001	Hormigon de losa	m3	18	1.500.000	27.000.000
8	72102209-9995	Nivelación de 0,30	m2	36	60.000	2.160.000
9	72131601-005	Mamposteria de Ladrillo Hueco	M2	176	50.000	8.800.000
10	72131601-005	Ladrillo común razado, barra cantina	m2	22	60.000	1.320.000
11	72131601-008	Revoque Interior / Exterior a una capa	M2	256	23.000	5.888.000
12	72101601-002	Cielo Razo Revoque	M2	110	27.000	2.970.000
13	72131601-006	Aislación Horizontal	M2	19	20.000	380.000
14	72102503-001	Azulejo en cocina	M2	4	50.000	200.000
15	73161514-002	Construcción de parrilla	Gl	1	2.100.000	2.100.000
16	73161514-002	Construcción de desengrasador	Unidad	1	180.000	180.000
17	72131601-009	Contrapiso y carpeta	m2	110	35.000	3.850.000
18	72131601-009	Colocación de piso	m2	110	60.000	6.600.000
19	72131601-010	Aberturas	GL	6	1.900.000	11.400.000
20	72102602-999	Colocación de Balancines con Vidrio	M2	6	190.000	1.140.000
21	72131601-012	Pintura	Gl	1	7.000.000	7.000.000
22	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	45	1.870.000	84.150.000
23	72102201-003	Colocación de Artefactos 2x40	Unidad	9	600.000	5.400.000
24	72102201-003	Colocación de Artefactos 1x40	Unidad	1	51.000	51.000
25	73121602-007	Baranda metálica	Gl	1	1.446.000	1.446.000
26	73121602-001	Escalera metálica	Gl	1	2.000.000	2.000.000
27	81151703-001	Replanteo y marcación	Gl	1	980.000	980.000
28	72131601-003	Cimiento pbc	m3	80	100.000	8.000.000
29	72131601-005	Mamposteria de ladrillo	m2	198	60.000	11.880.000
30	72131601-008	Revoque Interior Exterior a una Capa	M2	256	32.000	8.192.000
31	72131601-007	Techo de tejas sobre tirantes de madera	M2	120	130.000	15.600.000
32	72131601-006	Aislación Horizontal	M2	19	35.000	665.000
33	72102503-001	Azulejo en baños	M2	80	50.000	4.000.000

Abg. Gustavo Echeverriaga Boggino
Asesor Jurídico

Lic. Jose A. Caballero B.
Presidente

Lic. Miguel Oro Dominguez
Miembro Titular del Consejo

Ing. Joel D. Filártiga
Representante Legal

34	72102303-002	Construcción de pozo ciego	Gl	1	2.300.000	2.300.000
35	72102303-003	Construcción de cámara séptica	Gl	1	800.000	800.000
36	72102304-002	Provisión y Colocacion de Duchas	unidad	4	350.000	1.400.000
37	72131601-011	Provisión y Colocacion de Inodoros	unidad	4	350.000	1.400.000
38	72131601-011	Provisión y Colocacion de Mingitorios	unidad	2	400.000	800.000
39	72131601-009	Contrapiso y carpeta	m2	120	40.000	4.800.000
40	72131601-009	Colocación de piso	m2	120	60.000	7.200.000
41	72101607-005	Colocacion de zócalos	Gl	1	1.200.000	1.200.000
42	72131601-010	Aberturas	GL	9	3.500.000	31.500.000
43	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Gl	1	4.000.000	4.000.000
44	72102303-998	Alimentación de tanque de agua	Gl	1	1.200.000	1.200.000
45	72131601-001	Instalación eléctrica	Gl	1	4.000.000	4.000.000
46	72131601-001	Colocación de tablero	Unidad	1	717.000	717.000
47	72131601-001	Instalación de tomadas, llaves	unidad	54	2.000.000	108.000.000
48	72102402-002	Pintura en gral cielorraso ,paredes, aberturas	Gl	1	8.500.000	8.500.000
TOTAL						420.842.000

Abg. Gustavo Gorostiaga Boggino
Asesor Jurídico

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 420.842.000** (guaraníes Cuatrocientos veinte millones ochocientos cuarenta y dos mil) IVA incluido. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. Plazo de Vigencia: hasta la recepción definitiva de la Obra.

7.2. Plazo de Ejecución de la Obra: será de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. -

7.3. Lugar: Predio de la Sede Social de la Caja Bancaria. -

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar a la CONTRATANTE, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha garantía deberá ser otorgada por un banco o por una compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo del contrato, por el lapso del contrato. El texto de dicha garantía deberá seguir estrictamente el texto de formulario "ANEXO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias

Lic. José A. Caballero B.
Presidente

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Ing. José D. Filártiga B.
Representante Legal

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Replanteo y marcación	Gl	1
2	Excavacion para Encadenado	ML	64
3	Excavacion de Zapatas	m3	18
4	Hormigon de Zapatas	m3	5
5	Encadenado perimetral inferior	ML	64
6	Pilares y Vigas	ML	78
7	Hormigon de losa	m3	18
8	Nivelación de 0,30	m2	36
9	Mamposteria de Ladrillo Hueco	M2	176
10	Ladrillo común razado, barra cantina	m2	22
11	Revoque Interior / Exterior a una capa	M2	256
12	Cielo Razo Revoque	M2	110
13	Aislación Horizontal	M2	19
14	Azulejo en cocina	M2	4
15	Construcción de parrilla	Gl	1
16	Construcción de desengrasador	Unidad	1
17	Contrapiso y carpeta	m2	110
18	Colocación de piso	m2	110
19	Aberturas	GL	6
20	Colocación de Balancines con Vidrio	M2	6
21	Pintura	Gl	1
22	Instalación eléctrica	Unidad	45
23	Colocación de Artefactos 2x40	Unidad	9
24	Colocación de Artefactos 1x40	Unidad	1
25	Baranda metálica	Gl	1
26	Escalera metálica	Gl	1
27	Replanteo y marcación	Gl	1
28	Cimiento pbc	m3	80
29	Mamposteria de ladrillo	m2	198
30	Revoque Interior Exterior a una Capa	M2	256
31	Techo de tejas sobre tirantes de madera	M2	120
32	Aislación Horizontal	M2	19
33	Azulejo en baños	M2	80
34	Construcción de pozo ciego	Gl	1
35	Construcción de cámara séptica	Gl	1
36	Provisión y Colocacion de Duchas	unidad	4
37	Provisión y Colocacion de Inodoros	unidad	4
38	Provisión y Colocacion de Mingitorios	unidad	2
39	Contrapiso y carpeta	m2	120
40	Colocación de piso	m2	120
41	Colocacion de zócalos	Gl	1
42	Aberturas	GL	9
43	Instalaciones sanitarias	Gl	1
44	Alimentación de tanque de agua	Gl	1
45	Instalación eléctrica	Gl	1
46	Colocación de tablero	Unidad	1
47	Instalación de tomadas, llaves	unidad	54
48	Pintura en gral cielorraso ,paredes, aberturas	Gl	1

Abg. Gustavo Gutiérrez Boggino
Asesor Jurídico

Lic. José A. Cabañero B.
Presidente

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Ing. José D. Flórtiga B.
Representante Legal

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Gustavo Corosiaga Boggino
Asesor Jurídico

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los .....19..... días del mes de diciembre del año 2016.-

Ing. Joel Darío Filártiga Báez
Proveedor
Ing. Joel D. Filártiga B.
Representante Legal

Lic. José Antonio Caballero Bobadilla
Presidente

Lic. Miguel Ramón Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Recibí Copia